

Diputación de Tarragona

Unidad: Cultura

Área de: Servicio de Asistencia al Ciudadano

DILIGENCIA, para hacer constar que:

El día 10 de marzo de 2020, la Junta de Gobierno de la Diputación de Tarragona, aprobó la siguiente convocatoria para la concesión de subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia competitiva:

Subvenciones a los ayuntamientos, a las entidades municipales descentralizadas y otros entes dependientes de la demarcación de Tarragona, con población de hasta 10.000 habitantes, destinadas a inversiones en equipamientos municipales de interés ciudadano incluidos edificios y lugares singulares o patrimoniales y de valor cultural.

En fecha 5 de mayo de 2020, por Decreto de la Presidencia de la Diputación de Tarragona, número 2020-0001455, se acordó dejar sin efecto esta convocatoria, para poder modificarla ampliando los conceptos subvencionables con nuevas inversiones debidas a la crisis sanitaria y añadiendo a la misma convocatoria una nueva línea de subvención destinada a gastos de carácter social.

Al efecto de cumplir con el principio de transparencia y con lo establecido por el art. 20 de la Ley General de Subvenciones, para que lo publique en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Tarragona, 6 de mayo de 2020

La Jefa del Área del Servicio de Asistencia al Ciudadano

Pilar Casas Rom